CONTRATO N° 83/2021 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA(CD) N° 08/2021 ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE INFORMATICA ID N° 392815.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.**, con RUC N° 80022417-5, domiciliada en Julio Decoud N° 1380 e/ Lérida y Capitán del Puerto, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 212 820 / 445 193 / 482854, dirección de correo electrónico: licitaciones@guaira.com.py, representada para este acto por el Lic. PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ, con Cédula de Identidad N° 2.333.596, en su carácter de Representante Legal otorgado según Poder Especial N° 39, de fecha 05 de julio del 2018, pasado ante la Escribana Pública María Virina Martinez Villalba, con registro N° 609, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Equipos de Informática", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es para la adquisición de bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C de la Carta Invitación Estándar del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que esté debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392815.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 452.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Comunicaciones
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica
Julio Decoud Nº 1380 e/ Lérida - Asunción
Tel. 212 820 - 445 193

COMANDANCIA

CONTRATO N° 83/2021 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA(CD) N° 08/2021 ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE INFORMATICA ID N° 392815.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
5	Unidad de imagen para impresora	unidad	unidad	6.910.000	13.820.000	LEXMARK	USA	426.500	426.500
								Precio Total	**426.500**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 6.910.000 (guaraníes seis millones novecientos diez mil) y hasta el monto máximo de G. 13.820.000 (guaraníes trece millones ochocientos veinte mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- ÍTEM N° 5: Los bienes deberán ser entregados en la Tesorería de la Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales del Programa, sito en Avenida del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz Barrio Molino Ciudad de Luque, de lunes a viernes de 07:00 hs a 17:00hs. El plazo máximo de entrega será de 3 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra y/o provisión.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

- Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2022.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - I...
Julio Dassoud Nº 1380 c/ Lorida Sajonia
Tel. 212 820 - 445 103

PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 83/2021 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA(CD) N° 08/2021 ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE INFORMATICA ID N° 392815.

la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 10 mes de Junio del año 2021.

PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ
Cédula de Identidad N° 2.333.596
Representante Legal

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

Papelera GUAIRA S.A.
La Casa del Estudiante de Contabilidad
Industria Gráfica - [illegible]
[illegible] Nº 1380 c/ Lorida - Sajonia
Tel. 412 [illegible] - 448 193